



SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS SANITARIOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EN LOS SUPUESTOS DE DESTINO PROFESIONAL EN EL EXTRANJERO Y OTROS SUPUESTOS DE RESIDENCIA

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
NIF		NÚMERO DE AFILIACIÓN		ENTIDAD MÉDICA	
		285			
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO (Marque el recuadro si acepta la comunicación electrónica)	
				<input type="checkbox"/>	
BENEFICIARIO		APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

CALLE/PLAZA/AVENIDA/..		NOMBRE CALLE				
NÚMERO		PISO		PUERTA	BLOQUE	ESCALERA
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD			PROVINCIA	

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA

IBAN				Entidad Bancaria				Sucursal				D.C.		Número de cuenta							

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Para el reintegro el mutualista deberá exponer los hechos y adjuntar los siguientes documentos **debidamente traducidos**, excepto si se encuentran en inglés o francés:

- En el caso de la asistencia médico-ambulatoria y/o dispensación de medicamentos y demás productos farmacéuticos en régimen ambulatorio: Informe médico de la asistencia prestada en el que conste al menos los datos del paciente, fecha y lugar de la asistencia, diagnóstico y tratamiento prescrito.
- En el caso de la asistencia médico-hospitalaria: Informe clínico de alta en el que figure, datos del paciente, fecha y lugar de la asistencia, fecha de ingreso y de alta hospitalaria, diagnóstico y tratamiento prescrito.
- En todos los casos será necesario aportar las facturas originales del centro sanitario, conteniendo todos los requisitos legales para su validez. En todo caso, los informes médicos, prescripciones y facturas deberán haber sido emitidos fuera del territorio nacional.
- Documentación justificativa del destino profesional o de la residencia en país fuera del territorio nacional, en el caso de no constar en MUGEJU.

REGULACIÓN

Epígrafes 3.4, 4.4 y 7 de la Resolución de 18 de abril de 2016, de la Mutualidad General Judicial, por la que se regula la asistencia sanitaria fuera del territorio nacional (BOE de 6 de mayo): supuestos en los gastos sanitarios de los mutualistas **destinados** en el extranjero y **excedan de los cubiertos por la póliza de seguros** y otros supuestos de residencia.

- Gastos sanitarios que excedan del límite de la póliza de seguros o que se refieren a prestaciones sanitarias no cubiertas por ésta, en los supuestos contemplados en la Modalidad 1 de asistencia sanitaria fuera del territorio nacional (mutualistas destinados en el extranjero por un período superior a 120 días u otros supuestos de residencia).
- Gastos de asistencia sanitaria que excedan del límite de la póliza de seguros o que se refieren a prestaciones sanitarias no cubiertas por ésta, en el supuesto de mutualistas destinados en el extranjero por un periodo inferior a 120 días (Modalidad 2)

EL REINTEGRO DE CUALQUIER OTRO GASTO CUBIERTO POR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEBE SER SOLICITADO DIRECTAMENTE A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON LAS QUE MUGEJU TIENE CONCERTADA LA ASISTENCIA SANITARIA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL (consultar en www.mugeju.es)

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que los datos consignados en esta solicitud son ciertos
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE o REPRESENTANTE
(En este último caso, indique DNI y relación con el interesado)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL, con la finalidad de: PRESTACIONES SANITARIAS.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD). Cesiones de datos previstas: a) A las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito contrato o concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. b) A las unidades con responsabilidad en materia de SANIDAD de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas y al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 16/2003 de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL SECRETARIA GENERAL	Datos de contacto del Responsable: CALLE MARQUÉS DEL DUERO,7, 28001, MADRID Tel.: 91 586 03 00 Correo electrónico: http://www.mugeju.es/contacto
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: C/ Bolsa núm. 8. 28071, Madrid. Tels.: 902 007 214 y 91 837 22 95. http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1
FINES DEL TRATAMIENTO	PRESTACIONES SANITARIAS	Protección sanitaria y social de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y de sus beneficiarios.
		Plazo de conservación: Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
		El interesado está obligado a facilitar los datos en virtud de lo dispuesto en los apartados 4, 5, 80 y 81 del artículo 19 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
DESTINATARIOS	Cesiones de datos previstas: A los destinatarios indicados	a) A las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito contrato o concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. b) A las unidades con responsabilidad en materia de SANIDAD de las Administraciones Públicas y Organismos Públicos dependientes de ellas y al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.